



RESOLUCIÓN No. 23
(Enero 7 de 2015)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADA, REPARACION, RECONVERSION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA.

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Metrosalud como entidad prestadora de servicios asistenciales médicos, requiere por la misma naturaleza de los servicios que presta y por regulaciones sanitarias vigentes, mantener un excelente nivel de aseo, presentación y asepsia en su ropa hospitalaria y así poder garantizar a todos los usuarios y beneficiarios un servicio de excelente calidad y presentación, evitando con esto la propagación de enfermedades biológicas y contaminantes.
2. Que la E.S.E Metrosalud, está interesada en recibir propuestas para la contratación de los servicios de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria en las Unidades Hospitalarias y Centros de Salud Santo Domingo Sabio, Campo Valdés y Poblado.
3. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, y para garantizar la contratación de estos servicios por nueve (09) meses, este proceso se realiza mediante el sistema de Convocatoria Pública.
4. Que el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado ordenará la apertura de la Convocatoria Pública, por medio de acto administrativo motivado.
5. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue

Edificio El Sacatín –Cra. 50 N° 44 – 27
Conmutador: 5117505
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



expedido la Disponibilidad presupuestal PDIG 160019 de 2016 por valor de Setenta y Un Millones de Pesos M.L (\$771.000.000) Que de acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública, para el suministro del servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria en las Unidades Hospitalarias y Centros de Salud Santo Domingo Sabio, Campo Valdés y Poblado.

ARTICULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelántese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas no solo en el Acuerdo 252 de 2014, sino también en los términos de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 7 días del mes de Enero de 2016

CUMPLASE

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboro	Reviso
Lina Montoya Arredondo. Abogada	Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa

Edificio El Sacatín –Cra. 50 N° 44 – 27
Conmutador: 5117505
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín